

Solicitud de Refrendación Carné Aplicador de Plaguicidas o de Asistente Técnico

Código: FO-M5-P2-011			
Versión: 2			
Fecha de aprobación:2019/08/22			
Página 1 de 2			

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIQUIA Fecha _____ de ____ de____ TIPO DE SOLICITUD DE CARNÉ DE PLAGUICIDAS Seleccione con una X PRIMERA VEZ DUPLICADO RENOVACIÓN DATOS PERSONALES Tipo de documento CC ____ Expedida en ___ Número de identificación Nombres _ ____Ciudad_____ Celular_____ Correo electrónico____ DATOS ACADÉMICOS Seleccione con una X el nivel Académico alcanzado Profesional Tecnólogo Técnico Cuál____ Bachiller Otro DATOS LABORALES Empresa donde labora ___ Nombre Representante legal _____ Número de identificación _____ Dirección: ___ Correo electrónico_____ Cargo que desempeña en la empresa ___ Curso de Aplicador de plaguicidas o de Asistente Técnico acreditado por______ Fecha del curso _____

FIRMA DEL SOLICITANTE_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA _____



Solicitud de Refrendación Carné Aplicador de Plaguicidas o de Asistente Técnico

Código: FO-M5-P2-011		
Versión: 2		
Fecha de aprobación:2019/08/22		
Página 1 de 2		

1. DOCUMENTOS DEL OPERARIO, ASISTENTE TÉCNICO, DISEÑO O MODELO DE CARNÉ	SI	NO
1.1 Anexar copia del certificado del curso de 60 (sesenta) horas sobre el manejo de plaguicidas del aplicador de plaguicidas y del asistente técnico. En el caso de refrendación ademas se deben anexar certificados, evidencias de actualizaciónes en el manejo de plaguicidas.		
1.2 Del Asesor Técnico: anexar copia ampliada de la cedula, diploma, acta de grado y trajeta profesional.		
1.3 Entregar del Carné para refrendar, tipo tarjeta de crédito, tamaño 8.5X5.4, en material Poliéster de alta resistencia, con las siguientes leyendas: Anverso: • Leyenda: Carné Aplicador de Plaguicidas o Asistente Técnico. • Foto reciente en fondo azul, escaneada. • Nombre de la Empresa aplicadora de Plaguicidas donde labora con sus respectivos logos. • Nombre y apellido del operador – aplicador o del asistente técnico • Número de Cedula de Ciudadanía: • Leyenda: Sitio y fecha de expedición. • Leyenda de la Vigencia del carné: "Este carné tiene una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de expedición. • Firma del aplicador o asistente técnico. • Firma del propietario o representante legal de la empresa. Reverso: En la parte inferior las leyendas:		
Firma: Director Administrativo Factores de Riesgo "Refrendado por Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia –", Según lo establecido en el artículo 112 del decreto 1843 de 1991. NOTA: Para que las firmas de refrendacion y de fecha de vencimiento no se borren, el carne debe tener PANEL DE FIRMA O ESCRITURA en su respectiva casilla o espacio. (Los paneles de firma son zonas del carne donde podemos firmar o escribir. Sobre el poliester de alta resitencia o PVC laminado no se puede escribir ya que carece de poro).		
1.4 Anexar carné anterior (si es renovación)		
1.5 Cuando se solicite duplicado del carné refrendado, anexar copia de la denuncia por la pérdida.		
1.6 Anexar copia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del operario		
1.7 Anexar copia del contrato de trabajo del operario con la empresa aplicadora de plaguicidas donde labora.		
2. DE LA EMPRESA QUE CONTRATA O DONDE TRABAJA EL SOLICITANTE DEL CARNÉ:	SI	NO
2.1 Anexar copia del acta de visita de la Secretaría de Salud de la jurisdicción donde se encuentre ubicada la empresa aplicadora de plaguicidas, con concepto favorable y fecha no mayor a un año.		
2. 2 Anexar certificado vigente de Cámara de Comercio.		
2.3 Anexar certificado vigente de Ubicación y Usos del Suelo. 2.4 Anexar copia ampliada de la cedula del representante legal de la Empresa para la cual trabaja el solicitante.		
2.5 Anexar copia legible del contrato de trabajo (40 horas al mes) del Asesor Técnico, donde figure el número de cedula, el número de teléfono, profesión, diploma, acta de grado, numero y tarjeta profesional, correo electrónico.		
2.6 Anexar poliza vigente de responsabilidad civil de daños contra terceros, por el riesgo de <i>intoxicación en humanos</i> por el uso de plaguicidas, asi como en mascotas, jardínes, entre otros daños que se puedan derivar de las actividades desarrolladas.		
2.7 La documentación para su revisión y solicitud de ajustes, se debe enviar en medio magnetico por correo electrónico, sin embargo, esta información tambien podrá radicarse en el archivo de la Gobernación, recepción de correspondencia. NOTA: cuando la documentación se ajuste a la norma y a lo registrado en el presente formato, se deben traer los carné para la refrendación, para lo cual se debe presentar recibo de pago del Banco Popular, cuenta No. 180-72008-8, Fondos Comunes SSSA., Cuenta de Ahorros, por un valor de 2 (dos) SMDLV, a la oficina 806, Dirección Factores de Riesgo, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, Gobernación de Antioquia. Para información y envio de documentación favor comunicarse a los teléfonos: 383 98 61, 383 99 05, 383 99 49, 383 56 82. Correos electrónicos: rosendo.orozco@antioquia.gov.co; atencionalusuario@antioquia.gov.co; comunicacionsalud@antioquia.gov.co. Para solicitar más informacion, se pueden comunicar por estos medios: Twitter: @SaludAntioquia; Facebook: Secretaría de Salud de Antioquia; Instagram: @saludantioquia.		